

18

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA MANTA IMPERIAL", CAMBIO DE DENOMINACION A "COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA MANTA IMPERIAL", cambio de denominación a "COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Manta el 22 de julio de 1986 ante el Notario Primero del cantón Manta; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 01547 de 12 de septiembre de 1986, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, se publicó por tres días consecutivos en el diario EL SOL de la ciudad Manta, en sus ediciones correspondientes a los días 24, 25 y 26 de septiembre de 1986.

Los documentos mencionados han sido aprobados mediante Resolución N° **01754**

de **27 de septiembre** expedida por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el número doscientos ochenta y dos (282), el 7 de Noviembre de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Molina Murillo, en su calidad de Gerente General de la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA MANTA IMPERIAL". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.

3.- DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL.- La denominación de la compañía es "COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A." y tiene un plazo de duración de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Constitución.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la explotación de la industria turística, a través del complejo turístico "Manta Imperial" ubicado en Manta y de los otros centros turísticos que se crearen. La compañía podrá realizar actos o contratos relacionados con el objeto social, incluso relativos a la adquisición y venta de bienes raíces pudiendo participar o asociarse con otras compañías similares o suscribir convenios con aquellas previas las formalidades de Ley.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta

19

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

- 2 -

"COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."

6.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/8'240.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/16'000.000,00.

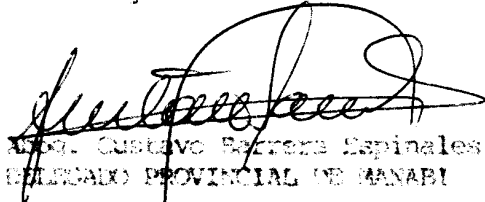
7.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- El capital social actual de la compañía es de S/16'000.000,00, dividido en 16.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.

8.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas facultativas S/1'400.000,00 y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/6'840.000,00.

9.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "Manta Comercial y Turística Cia. Ltda.", Dra Loo de Molina, Jorge Molina Loo, Roberto Molina Loo y Juan Molina Loo.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, a 11 de Noviembre de 1.986



GUSTAVO BARRERA ESPINALES
ABOGADO PROVINCIAL DE MANABI

Ext. 464.21.X.86

RECIBI
RECIBI

BW

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de MANTA